

SALTA, 24 AGO 2022

00272

Expediente N° 14.149/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.149/2022 en el que, mediante Nota N° 0852/22, la Lic. Marcela Inés VERA solicita su adscripción a la cátedra "Química Orgánica" de Ingeniería Química, en calidad de Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 36 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, expresamente contempla la adscripción a una asignatura o módulo académico, de aquellos profesionales que voluntariamente la soliciten.

Que la peticionante cuenta con el título de Licenciada en Química, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que la profesional declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina.

Que la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA y el Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR, como Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción – respectivamente-, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución del objetivo declarado y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras"*.

Que la Escuela de Ingeniería Química tuvo la intervención prevista en el Artículo 5° de la normativa citada precedentemente.

Que mediante Resolución FI N° 240-D-2022 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado en el párrafo anterior.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

**F00272**

Expediente N° 14.149/2022

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando autorizar la adscripción solicitada.

Que el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015 establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 169/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 240-D-2022, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Lic. Marcela Inés VERA, en calidad de Profesional.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción de la Lic. Marcela Inés VERA (D.N.I. N° 24.453.212) en la cátedra "Química Orgánica" de Ingeniería Química, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA y del Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR –respectivamente-, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Lic. Marcela Inés VERA que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor*



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente Nº 14.149/2022

*evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

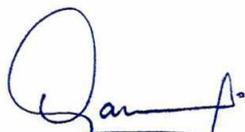
ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto"*.

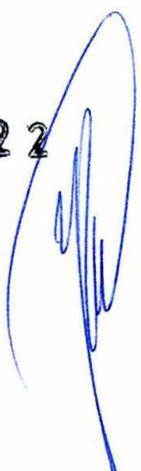
ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Lic. Marcela Inés VERA; a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA y al Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción –respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00272-CD- 2022

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. HÉCTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

**P00272**

Expediente N° 14.149/2022

## **ANEXO**

Adscripta: Lic. Marcela Inés VERA

Cátedra: Química Orgánica.

Carrera: Ingeniería Química.

Responsable de Cátedra: Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA

Supervisor de la Adscripción: Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR

### OBJETIVO:

Actualización y perfeccionamiento en temas inherente a la disciplina Química Orgánica, fundamentalmente enfocado a profundizar en la reactividad de las principales familias de compuestos orgánicos.

### PLAN DE ACTIVIDADES

Se propone que la Lic. Marcela Inés Vera reciba una actualización y perfeccionamiento sobre la reactividad de las principales familias de compuestos orgánicos: Hidrocarburos, Compuestos R-G, compuestos carbonílicos, ácidos carboxílicos y derivados.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados se prevén las siguientes actividades, descriptas en etapas:

- A. Primera etapa: Se plantea la revisión y actualización bibliográfica, principalmente en revistas especializadas (*J. Chemical Education, J. Organic Chemistry, etc.*) y otras en referencia a los temas mencionados anteriormente.
- B. Segunda etapa: asistencia en calidad de oyente a los respectivos seminarios de la materia química orgánica.
- C. Tercera etapa: selección y puesta a punto de experiencia/s de laboratorio en relación a la reactividad de alguno/s de los compuestos orgánicos mencionados anteriormente.
- D. Cuarta etapa: confección de un informe en base al material bibliográfico analizado y



Expediente N° 14.149/2022

la/s experiencia de laboratorio realizada/s.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las tareas planteadas anteriormente se desarrollarán siguiendo el cronograma que se detalla a continuación, en donde se indica el período en MESES (1 a 12) en el que se ejecutarán las diferentes ETAPAS (A a D) del Plan de Actividades.

Etapa	Cronograma mensual											
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
A	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
B			■	■	■	■						
C							■	■	■	■		
D										■	■	■

RESOLUCIÓN FI **00272** -CD- **2022**

  
 Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
 Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa